

3500-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y siete minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), los artículos diez, noventa y ocho y noventa y nueve del Reglamento Interno para Regular los Procesos de Renovación de Estructuras y la Designación de Candidatos a Puestos de Elección Popular; el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró los días cinco y trece de septiembre del año dos mil veintiuno, asambleas provinciales de CARTAGO, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303620580	JEFFRY LEITON ROQUE	PRESIDENTE PROPIETARIO
303430526	ANA GUISELLE CALDERON NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
113350913	IGNACIO GERARDO SALAZAR JARA	TESORERO PROPIETARIO
303880810	CARLOS CALDERON CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
105800597	EUGENIA MARIA HERNANDEZ CARBALLO	SECRETARIO SUPLENTE
117070491	ARMANDO JOSE CANNO DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
303210133	JORGE ARTURO PACHECO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303220813	AGUSTIN ENRIQUE SILES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113780401	DIANA VANESSA ANDRADE CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302450292	ISABEL MARIA OBANDO PIEDRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303240710	IVANNIA MARCELA SOLANO VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303830132	LINDSAY MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304310578	LUIS ROBERTO NAVARRO CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303180793	MAGALY CAMACHO CARRANZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303030310	OVIDIO PACHECO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302580883	ROLANDO BRENES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302470758	WILLIAM EDUARDO RODRIGUEZ ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: se toma nota respecto a la designación de los delegados de los cantones no representados correspondientes a la provincia de Cartago, designados en la asamblea del cinco de septiembre; de igual forma, se toma nota de la designación de los candidatos a diputados por la provincia de Cartago elegidos en ambas asambleas celebradas por la agrupación política en dicha provincia; no obstante, los mismos serán analizados en el momento procesal oportuno por el programa de Inscripción de Candidaturas, según corresponda.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidad Social Cristiana se encuentra vigente hasta el día dos de noviembre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach

C.: Exp. n° 10381-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref., No.: 18732, 17973 / 18885, 18026 / 18984, 18076, 18107-2021